

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. 150

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante sumilla constante en Memorando No. 0396 SFA/ MAGAP, de 9 de Marzo de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel, autoriza la adquisición de un (1) Tractor Roturador de Suelos, para la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

Que mediante Memorando No. 0620 DGRF/ AP, de 9 de Abril de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", certifica la existencia de fondos constantes en la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 22 00 028 001 840104 0000 001 0000 denominada: "MAQUINARIAS Y EQUIPOS", por el valor total de US\$ 629.270,00 (SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para la adquisición de un (1) Tractor Roturador de Suelos, para la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

Que mediante Resolución No.121 MAGAP, de 12 de Abril de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel, autoriza el inicio del procedimiento de contratación mediante Subasta Inversa, para la adquisición de un (1) Tractor Roturador de Suelos, para la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP"; así como también aprueba los Pliegos correspondientes para la referida contratación, disponiendo su publicación en el Portal de Compras Públicas, a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional del "MAGAP";

Que la Resolución No.121 MAGAP, de 12 de Abril de 2010 , que da inicio al procedimiento de contratación mediante de Subasta Inversa, para la adquisición de un (1) Tractor Roturador de Suelos, para la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", fue publicada en el Portal de Compras Públicas el 13 de Abril de 2010;

Que mediante Resolución No. 121 MAGAP, de 12 de Abril de 2010, publicada en el Portal de Compras Públicas, el 13 de Abril de 2010, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca invita a presentar Ofertas a las empresas debidamente registradas en el "INCOP", como Proveedoras de Tractores Roturadores de Suelo;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 134, de 25 de agosto de 2009, se delega al Sr. Viceministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, para que presida y conforme la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP", la misma que se encargará de realizar el análisis y evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas dentro del procedimiento de contratación mediante el procedimiento dinámico de Subasta Inversa, para la adquisición de un (1) Tractor Roturador de Suelos, para la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP";

Que mediante Memorando No. 0363 VM/ MAGAP, de 20 de Abril de 2010, el Sr. Viceministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Juan Manuel Domínguez, en su calidad de Presidente de la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP", convoca a la Apertura de Sobres de las Ofertas Técnicas, para el procedimiento de contratación mediante Subasta Inversa, para la adquisición de (1) Tractor Roturador de Suelos, para la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP";

Que la Comisión Técnica de Contrataciones del "MAGAP", designada para el análisis de las Ofertas Técnicas, para el procedimiento de contratación mediante Subasta Inversa, para la adquisición de (1) Tractor Roturador de Suelos, para la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", se reunió el 20 de Abril de 2010, determinando que no se ha recibido oferta alguna por parte de ninguna Empresa, dentro del referido procedimiento.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ; el Numeral 1 del Art. 33; y el Inciso Sexto del mismo artículo, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE :

Art. 1.- Declarar Desierto de manera Parcial al procedimiento de contratación de Adquisición de un (1) Tractor Roturador de Suelos, para la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", conforme lo estipulado en el Numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente cita lo siguiente:

"Art. 33.- Declaratoria de procedimiento desierto.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

1.- Por no haberse presentado oferta alguna".

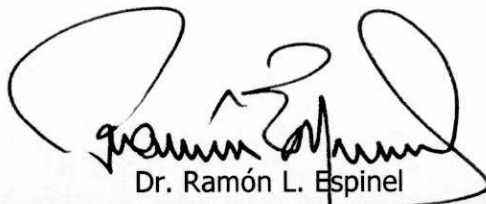
Art. 2.- Disponer a la Subsecretaría de Gestión de Desarrollo Organizacional que inicie las acciones necesarias para la Reapertura del procedimiento, conforme lo estipulado en el Inciso Sexto del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente dice:

"Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura".

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **28 ABR. 2010**



Dr. Ramón L. Espinel

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**